

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. C.E.C.M.R. No. 201900747

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por la señora ABIGAIL VARGAS GUEVARA, demandante en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra NELSON EMILIO GARCÍA BARRERA, presentada por la abogada SONIA IBED SUÁREZ CÁRDENAS.

No obstante, se advierte a la togada que la renuncia no producirá efectos hasta que no se cumpla la exigencia que trae el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

105 OCT. 2020

La Mesa, _____

El auto anterior notificado por anotación en Estado No _____

El Secretario